

Doctora

**NORA CECILIA CASTRO ARIAS**

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

[j04admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 11 No. 5-67 Piso 2, Palacio de Justicia

Cartago – Valle del Cauca

E. S. D.

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA – RADICADO N°. 76-147-33-33-004-2023-00091-00

**DEMANDANTE:** EDWIN ALEXANDER RESTREPO LOPEZ, OMAR RESTREPO HENAO, ANGELA DEL SOCORRO LOPEZ HIDALGO, LEIDY VANESSA RUIZ RAMIREZ, LUDIBIA RESTREPO HENAO, MARIA EDELMIRA LOPEZ HIDALGO – **APODERADO:** GERMAN ARTURO CARDONA VILLA - [germanc.villa@hotmail.com](mailto:germanc.villa@hotmail.com)

**ACCIONADO:** CONSORCIO VILLA DE SAN JUAN (integrado por INGENIERIA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN – INCOPLAN S.A., identificado con NIT. 800.097.991-2 y PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S., identificada con NIT. 900.135.636-9) – [edicsonperezjimenez@gmail.com](mailto:edicsonperezjimenez@gmail.com)

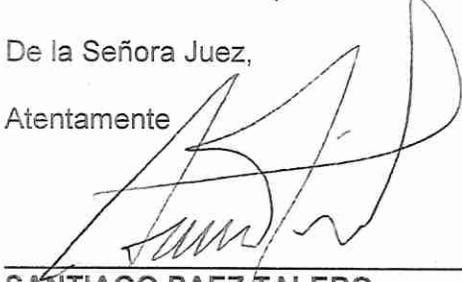
**SANTIAGO PAEZ TALERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 79.339.188 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO VILLA DE SAN JUAN, identificado con RUT. 901.395.852-1, comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor EDICSON PÉREZ JIMÉNEZ, igualmente mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado, en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N°. 174.504, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a figura asociativa dentro del proceso administrativo con MEDIO DE CONTROL de REPARACIÓN DIRECTA, identificado con el número de radicación 76-147-33-33-004-2023-00091-00 que actualmente se tramita en su Despacho.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, designar suplente, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer recursos y sustentarlos, presentar pruebas, tachar y desconocer documentos, proponer incidentes y atenderlos, notificarse y en general todas aquellas facultades legítimas, permitidas y necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

De la Señora Juez,

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**SANTIAGO PAEZ TALERO**

C.C. N°. 79.339.188 de Bogotá D.C.

Acepto

  
\_\_\_\_\_  
**EDICSON PEREZ JIMENEZ**

C.C. N° 80.721.283 de Bogotá D.C.

T.P. N°. 174504 del Consejo Superior de la Judicatura.

**DILIGENCIA DE PRESENTACION  
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

La suscrita **ADRIANA CUELLAR ARANGO** Notaria 21 del Circulo de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por

**PAEZ TALERO SANTIAGO**

Identificado con **C.C. 79339188**  
y Tarjeta Profesional No. **C.S.J**

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



MRT0

www.notariaenlinea.com

Hoy 2/12/2024 a las 2:50:27 p.m.

Cod.: YTW0YWMKQ2PAKZ

Autorizó el reconocimiento

**ADRIANA CUELLAR ARANGO**  
Notaria 21 del Circulo de Bogotá D.C.



EST

Doctora

**NORA CECILIA CASTRO ARIAS**

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

[j04admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 11 No. 5-67 Piso 2, Palacio de Justicia

Cartago – Valle del Cauca

E. S. D.

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA – RADICADO N°. 76-147-33-33-004-2023-00091-00

**DEMANDANTE:** EDWIN ALEXANDER RESTREPO LOPEZ, OMAR RESTREPO HENAO, ANGELA DEL SOCORRO LOPEZ HIDALGO, LEIDY VANESSA RUIZ RAMIREZ, LUDIBIA RESTREPO HENAO, MARIA EDELMIRA LOPEZ HIDALGO – **APODERADO:** GERMAN ARTURO CARDONA VILLA - [germanc.villa@hotmail.com](mailto:germanc.villa@hotmail.com)

**ACCIONADO:** INGENIERIA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN – INCOPLAN S.A., identificado con NIT. 800.097.991-2, como integrante del CONSORCIO VILLA DE SAN JUAN – [edicsonperezjimenez@gmail.com](mailto:edicsonperezjimenez@gmail.com)

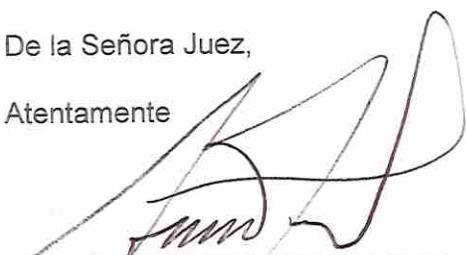
**SANTIAGO PAEZ TALERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 79.339.188 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la sociedad comercial INGENIERIA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN – INCOPLAN S.A., identificado con NIT. 800.097.991-2, comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor EDICSON PÉREZ JIMÉNEZ, igualmente mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado, en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N°. 174.504, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la sociedad demandada dentro del proceso administrativo con MEDIO DE CONTROL de REPARACIÓN DIRECTA, identificado con el número de radicación 76-147-33-33-004-2023-00091-00 que actualmente se tramita en su Despacho.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, designar suplente, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer recursos y sustentarlos, presentar pruebas, tachar y desconocer documentos, proponer incidentes y atenderlos, notificarse y en general todas aquellas facultades legítimas, permitidas y necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

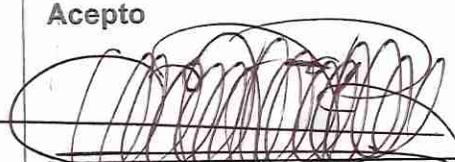
De la Señora Juez,

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**SANTIAGO PAEZ TALERO**

C.C. N°. 79.339.188 de Bogotá D.C.  
76-147-33-33-004-2023-00091-00

Acepto

  
\_\_\_\_\_  
**EDICSON PÉREZ JIMÉNEZ**

C.C. N°. 80.721.283 de Bogotá D.C.  
T.P. N°. 174504 del Consejo Superior de la Judicatura.

Justified form



### DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita ANA CARMIÑA CASTILLO PRIETO Notaria 21 (E) del Círculo de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

**PAEZ TALERO SANTIAGO**  
Identificado con C.C. 79339188  
y Tarjeta Profesional No. C.S.J

MRTD



y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

www.notariaenlinea.com

Hoy 25/11/2024 a las 9:21:52 a.m.

Cod.: LAZMHCBU9AFXIZAK

Autorizó el reconocimiento



**ANA CARMIÑA CASTILLO PRIETO**  
Notaria 21 (E) del Círculo de Bogotá D.C.  
RESO 12935 DEL 22 DE NOV DE 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.339.188**

**PAEZ TALERO**

APELLIDOS  
**SANTIAGO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1965**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**01-AGO-1983 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00180751-M-0079339188-20090925 0016535955A 1 1360112166

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27  
Recibo No. AB24791678  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A  
Sigla: INCOPLAN S A  
Nit: 800.097.991-2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00413539  
Fecha de matrícula: 22 de junio de 1990  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 70 Bis No. 4 - 60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: licitaciones@incoplansa.com  
Teléfono comercial 1: 3215958  
Teléfono comercial 2: 3115313050  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 70 Bis No. 4 - 60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: licitaciones@incoplansa.com  
Teléfono para notificación 1: 3215958  
Teléfono para notificación 2: 3115313050  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27

Recibo No. AB24791678

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 163, Notaría 45 de Bogotá del 19 de junio de 1.990, inscrita el 22 de junio de 1.990 bajo el número 297.653 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION INCOPLAN LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 1390 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá D.C. Del 24 de abril de 1998, inscrita el 3 de junio de 1998 bajo el No. 636843 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION S A INCOPLAN S A.

Por Escritura Pública No. 2473 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, del 22 de julio de 1998, inscrita el 27 de julio de 1998 bajo el No. 643114 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION INCOPLAN S.A. Por el de INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S A para cualquier acto documento y contrato podrá usarse INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. O sigla INCO PLAN S.A.

Por E.P. No. 3.255 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 1.998, inscrita el 23 de octubre de 1.998 bajo el No. 654. 254 del libro IX, la sociedad de la referencia corrigió su nombre quedando como a continuación se enuncia: INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S. A. " INCOPLAN S.A. ".

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de agosto de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27

Recibo No. AB24791678

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El objeto principal de la sociedad será: A).- Desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, interventorías y peritazgos que se relacionen con la rama de la ingeniería en general, con especialidad en el área de vías, ingeniería sanitaria y ambiental y planeación urbanística. B).- Ejecución de diseños y proyecto de arquitectura, el cálculo de diseño de viviendas locales, edificios y construcciones varias. C).- La agencia y representación de fondos o disponibilidad en bienes que produzcan rentas o rendimientos. En desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. D).- Tomar dinero en mutuo. E).- Celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. F).- Fundar o tomar acciones como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios. G).- Hacer aporte en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas, fusionarse con ellas o absorberlas escindirse y en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecerse o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación del medio afín con el objeto social expresado. H) Obras y/ o proyectos de ingeniería, puertos, sistemas, catastral e inmobiliaria; suministros, alquiler, o venta de equipos y productos.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$40.000.000,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$40.000.000,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27

Recibo No. AB24791678

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$40.000.000,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá tres Gerentes, que serán los representantes legales de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Asamblea General y la Junta Directiva, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario. El Gerente tendrá tres (3) suplentes, quienes reemplazarán al Gerente en sus faltas absolutas o temporales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente: A).- Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente. B).- Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. C).- Presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. D).- Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la compañía. E).- Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. F).- Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que el mismo goza. G).- Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social. H).- Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. I).- Enajenar, gravar o arrendar en bloque, la totalidad de los bienes sociales, previa autorización de la Asamblea de Accionistas. J).- Cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. K).- Abrir las diferencias que surjan entre los socios y de la sociedad con terceros, previa autorización de la Junta Directiva y l).- Las demás que le confieren las leyes y estos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27

Recibo No. AB24791678

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estatutos. Los suplentes del Gerente tendrán atribuciones máximo hasta por quinientos millones de pesos moneda corriente (\$500.000.000.00). El representante legal o Gerente general no tiene limitación en cuantía para comprometer a la empresa en cualquier clase de contrato, negocio, inversión, donación o gasto

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 136 del 10 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016 con el No. 02113971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fabio Ernesto Villamil Paez	C.C. No. 19365483
Gerente	Santiago Paez Talero	C.C. No. 79339188
Gerente	Eliana Sofia Martinez Medina	C.C. No. 1057575102
Suplente Gerente	Del Andres Villamil Vallejo	C.C. No. 1018450051
Suplente Gerente	Del Felipe Villamil Vallejo	C.C. No. 80073929
Suplente Gerente	Del Carlos Mauricio Torres Correa	C.C. No. 79042028

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 149 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 02885344 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27

Recibo No. AB24791678

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Ernesto Villamil Paez	C.C. No. 19365483
Segundo Renglon	Beatriz Helena Vallejo De Villamil	C.C. No. 51639924
Tercer Renglon	Eliana Sofia Martinez Medina	C.C. No. 1057575102

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carolina Villamil Vallejo	C.C. No. 1032363377
Segundo Renglon	Gabriela Paez Talero	C.C. No. 51687421
Tercer Renglon	Luis Alfonso Acosta Martinez	C.C. No. 19454012

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 149 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 02885342 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Monica Patricia Bulla Mila	C.C. No. 52736283 T.P. No. 122106-T

Por Acta No. 145 del 12 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 02711479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27  
Recibo No. AB24791678  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Yomareli Caballero C.C. No. 1018416485 T.P.  
Suplente Gallardo No. 165703-T

Por Acta No. 149 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Octubre de 2022 con el No. 02885343 del Libro IX , se aceptó la renuncia de Yomareli Caballero Gallardo

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.657	9-VIII-1994	45 STAFE BTA	9- IX- 1994 NO.462.169

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002146 del 10 de octubre de 1997 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00606435 del 15 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001390 del 24 de abril de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00636843 del 3 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002473 del 22 de julio de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00643114 del 27 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003255 del 25 de septiembre de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00654254 del 23 de octubre de 1998 del Libro IX
Acta No. 0000106 del 1 de septiembre de 2006 de la Asamblea de Accionistas	01079230 del 18 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006247 del 11 de julio de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01231629 del 30 de julio de 2008 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27

Recibo No. AB24791678

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7112  
Actividad secundaria Código CIIU: 7120  
Otras actividades Código CIIU: 7210

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25.096.394.668

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:27

Recibo No. AB24791678

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247916781D3C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

# CONSORCIO VILLA DE SAN JUAN

## ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. CMA-DO-SRN-037-2020

Nombre del Proyecto: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 4803, ANSERMANUEVO - CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos, **SANTIAGO PAEZ TALERO** y **LUIS FRANCISCO MONTES BURITICA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A INCOPLAN S.A Nit. 800.097.991-2** y **PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S Nit. 900.135.636-9** respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Número de Módulo: UNICO

Nombre del Proyecto: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 4803, ANSERMANUEVO - CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

a) Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.

El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN <sup>(1)</sup></b>
INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A INCOPLAN S.A Nit. 800.097.991-2	70% (Integrante Lider)
PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S Nit. 900.135.636-9	30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denominará **CONSORCIO VILLA DE SAN JUAN**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es **SANTIAGO PAEZ TALERO**, identificado con C. C. No. 79.339.188 de Bogotá , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se nombran como suplentes del representante del consorcio al señor **LUIS FRANCISCO MONTES BURITICA**. Identificado con cédula de ciudadanía N°

# CONSORCIO VILLA DE SAN JUAN

17.416.594 de Acacias quien tendrá las mismas facultades del representante principal en caso de ausencia parcial o total.

La sede del Consorcio es:	Calle 70ª No. 4 – 60 Bogotá D.C.
Nombre del interesado:	CONSORCIO VILLA DE SAN JUAN
País sede de la empresa interesada:	Colombia -Bogotá D.C.
Domicilio del interesado	Calle 70ª No. 4 – 60 Bogotá D.C.
Representante autorizado	
Nombre:	SANTIAGO PAEZ TALERO
Teléfono:	+ 57 (1) 321 59 58
Correo Electrónico	licitaciones@incoplansa.com
Dirección de correo:	Calle 70ª No. 4 -60
Dirección electrónica:	licitaciones@incoplansa.com
Teléfono:	+ 57 (1) 321 59 58
Telefax:	+ 57 (1) 321 59 58
Ciudad:	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá a los 19 días del mes de Mayo de 2020.

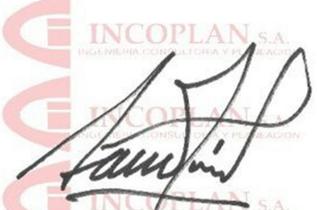


**SANTIAGO PÁEZ TALERO**  
C.C. 79.339.188 de Bogotá  
Representante Legal  
INCOPLAN SA  
Nit. 800.097.991-2



**LUIS FRANCISCO MONTES B**  
C.C. 17.416.594 de Acacias  
Representante Legal  
PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S  
Nit. 900.135.636-9

Aceptamos,



**SANTIAGO PAEZ TALERO**  
Representante legal del Consorcio  
Consorcio VILLA DE SAN JUAN



**LUIS FRANCISCO MONTES B**  
Representante Suplente del Consorcio  
Consorcio VILLA DE SAN JUAN